



Presidente: Sr. INSANALLY
(Guyana)

Se abre la sesión a las 15.40 horas.

TEMA 114 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES: INFORME DE LA TERCERA COMISION (Parte III) (A/48/632/Add.2, Proyecto de resolución XI)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Francia, para una cuestión de orden.

Sr. MAUBERT (Francia) (interpretación del francés): Mi delegación quiere dejar constancia en las actas que tenía la intención de patrocinar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/48/L.65, titulado "Situación de los derechos humanos en el Sudán", que fue aprobado ayer bajo el subtema c) del tema 114 del programa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se toma nota de su información.

Tenemos ante nosotros el proyecto de resolución XI, recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 88 de la

parte III de su informe (A/48/632/Add.2). En su 85ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre, la Asamblea tomó medidas con relación a los otros proyectos de resolución contenidos en ese párrafo.

El proyecto de resolución XI se titula "Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo".

Tiene la palabra el representante de Australia.

Sr. SHARP (Australia) (interpretación del inglés): Mi delegación desea aclarar una revisión que se hizo al párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/48/L.54 cuando fue presentado en la Tercera Comisión y aprobado por ésta.

Como resultado de las consultas celebradas después de que se presentara el proyecto de resolución y antes de que lo aprobara la Tercera Comisión se convino en que en el párrafo 9 de la parte dispositiva se suprimiría la frase

"... teniendo plenamente en cuenta, por los conductos apropiados, las opiniones de las poblaciones indígenas,"

y que después de las palabras "que examinen" se añadirían las palabras

"... con los gobiernos y en asociación con las poblaciones indígenas."

Para reflejar plenamente esta enmienda convenida se deben suprimir las palabras "por el conducto apropiado" del párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XI. El párrafo entonces rezará:

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas deben enviarse incorporadas en un ejemplar de la misma y firmadas por un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de su publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Dichas correcciones serán publicadas en un documento único después de terminado el período de sesiones.

Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo al acta.

“Pide a los organismos especializados, a las comisiones regionales y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que examinen con los gobiernos y en asociación con las poblaciones indígenas de qué manera pueden contribuir al éxito del Decenio, y que transmitan sus recomendaciones al Consejo Económico y Social.”

También será necesario enmendar el párrafo 52 del documento A/48/632/Add.2, sustituyendo la palabra “reemplazando” con la palabra “suprimiendo”, y suprimiendo la frase “por el conducto apropiado” al final del párrafo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante de Australia ha presentado una enmienda verbal al párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XI. ¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar la enmienda verbal al párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XI?

Queda aprobada la enmienda verbal al párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XI.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo también entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución XI, en su forma oralmente enmendada?

Queda aprobado el proyecto de resolución XI, en su forma oralmente enmendada (resolución 48/163).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así la etapa actual de su examen del subtema b) del tema 114 del programa.

La Asamblea también ha concluido así su examen de todos los informes de la Tercera Comisión.

TEMA 3 DEL PROGRAMA (continuación)

CREENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

b) SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES (A/48/512/Add.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 10 de su segundo informe (A/48/512/Add.1) reza como sigue:

“La Asamblea General,

Habiendo examinado el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que en él figura,

Aprueba el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 10 de su segundo informe. La Comisión de Verificación de Poderes aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/138).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su consideración del subtema b) del tema 3 del programa y del tema 3 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

NOTIFICACION HECHA POR EL SECRETARIO GENERAL EN VIRTUD DEL PARRAFO 2 DEL ARTICULO 12 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/48/411/Add.2)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como saben los miembros, de conformidad con las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el mandato de informar a la Asamblea General sobre todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que estuviere tratando el Consejo de Seguridad y sobre cuestiones que el Consejo ya ha dejado de tratar.

Los miembros recordarán que en su 57ª sesión plenaria, celebrada el 17 de noviembre, la Asamblea tomó nota de las notas del Secretario General sobre el tema 7 del programa, que figuran en los documentos A/48/411 y A/48/411/Add.1. Al respecto, la Asamblea General tiene ante sí una Nota del Secretario General, publicada con la signatura A/48/411/Add.2. ¿Puedo entender que la Asamblea toma nota de este documento?

Así queda acordado.

TEMAS 91 a) A j) (continuación), 92 A 106, 41 (continuación), 154, 169, 171 Y 12 (continuación)

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Partes I y XIII) (A/48/717 y Add.12)

- a) **COMERCIO Y DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte III) (A/48/717/Add.2)**
- b) **APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO DE 1990: INFORME DE A SEGUNDA COMISION (Parte IV) (A/48/717/Add.3)**
- c) **MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA MUJER EN EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte V) (A/48/717/Add.4)**
- d) **COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte VI) (A/48/717/Add.5)**
- e) **MEDIO AMBIENTE: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte VII) (A/48/717/Add.6)**
- f) **DESERTIFICACION Y SEQUIA: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte VIII) (A/48/717/Add.7)**
- g) **ASENTAMIENTOS HUMANOS: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte IX) (A/48/717/Add.8)**
- h) **CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte X) (A/48/717/Add.9)**
- i) **CAPACIDAD EMPRESARIAL: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte XI) (A/48/717/Add.10)**
- j) **INTEGRACION DE LAS ECONOMIAS EN TRANSICION EN LA ECONOMIA MUNDIAL: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte XII) (A/48/717/Add.11)**
- LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/718)**
- COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN LOS PAISES EN DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/719)**
- ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/720)**
- COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/721)**
- CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACION Y EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/722)**
- CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA FINANCIACION DEL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/723)**
- DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES**
- a) **INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/724)**
- b) **INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/48/793)**
- APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/725)**
- PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/726)**
- ASISTENCIA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION ECONOMICA DE ANGOLA: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/727)**
- ASISTENCIA PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DE EL SALVADOR: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/728)**
- COOPERACION Y ASISTENCIA INTERNACIONALES PARA MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA EN CROACIA Y FACILITAR SU RECUPERACION: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/729)**
- DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/730)**
- FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL Y COORDINACION DE LOS ESFUERZOS PARA ESTUDIAR, MITIGAR Y REDUCIR AL MINIMO LAS CONSECUENCIAS DEL DESASTRE DE CHERNOBYL: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/731)**
- CAPACITACION E INVESTIGACION: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES**

a) **INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/732)**

b) **INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/48/794)**

ASISTENCIA INTERNACIONAL DE EMERGENCIA PARA LA PAZ, LA NORMALIDAD Y LA RECONSTRUCCION DEL AFGANISTAN ASOLADO POR LA GUERRA: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/716)

OFICINAS PROVISIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

a) **INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/733)**

b) **INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/48/792)**

ASISTENCIA ECONOMICA A LOS ESTADOS AFECTADOS POR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN VIRTUD DE LAS CUALES SE IMPONEN SANCIONES A LA REPUBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO): INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/734)

ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACION SOCIOECONOMICA DE RWANDA: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/48/735)

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

a) **INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Partes I y II) (A/48/715 y Add.1)**

b) **INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/48/791)**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra a la Relatora de la Segunda Comisión para que presente los informes de la Segunda Comisión en una sola intervención.

Sra. FREUNDENSCHUSS-REICHL (Austria), Relatora de la Segunda Comisión (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar los siguientes informes de la Segunda Comisión sobre los temas que la Asamblea General le asignara para su examen.

Bajo el tema 91 del programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional”, el documento A/48/717 contiene la introducción a este tema.

Bajo el tema 91 a) del programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional: comercio y

desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/717/Add.2, párrafo 23, que la Asamblea General apruebe cuatro proyectos de resolución, y en el párrafo 24, que la Asamblea General apruebe un proyecto de decisión.

Bajo el tema 91 b) del programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional: aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/717/Add.3, párrafo 8, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el tema 91 c) del programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional: movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo”, documento A/48/717/Add.4, la Segunda Comisión no formuló ninguna propuesta. Sin embargo, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que tome nota de los siguientes dos documentos relacionados con este tema: la versión preliminar del Estudio Mundial de 1994 sobre el papel de la mujer en el desarrollo (A/48/70) y el informe del Secretario General sobre la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo (A/48/393).

Bajo el tema 91 d) del programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional: cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/717/Add.5, párrafo 10, que la Asamblea General apruebe dos proyectos de resolución.

Bajo el tema 91 e) del programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional: medio ambiente”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/717/Add.6, párrafo 10, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución, y en el párrafo 11, que la Asamblea General apruebe un proyecto de decisión.

Bajo el tema 91 f) del programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional: desertificación y sequía”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/717/Add.7, párrafo 6, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el tema 91 g) del programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional: asentamientos humanos”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/717/Add.8, párrafo 7, que la Asamblea General apruebe tres proyectos de resolución.

Bajo el tema 91 h) del programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional: ciencia y tecnología para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el

documento A/48/717/Add.9, párrafo 6, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el tema 91 i) del programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional: capacidad empresarial”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/717/Add.10, párrafo 6, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el tema 91 j) del programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional: integración de las economías en transición en la economía mundial”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/717/Add.11, párrafo 5, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el título general del tema 91 del programa “Desarrollo y cooperación económica internacional”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/717/Add.12, párrafo 16, que la Asamblea General apruebe tres proyectos de resolución.

Con respecto a este informe, quisiera sugerir también que se incluya un proyecto de decisión en el que la Asamblea General decida tomar nota del informe del Secretario General sobre los programas de estabilización económica en países en desarrollo (A/48/380).

Bajo el tema 92 del programa, titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/718, párrafo 11, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el tema 93 del programa, titulado “Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/719, párrafo 13, que la Asamblea General apruebe dos proyectos de resolución.

Bajo el tema 94 del programa, titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/720, párrafo 10, que la Asamblea General apruebe dos proyectos de decisión.

Bajo el tema 95 del programa, titulado “Cooperación internacional para el crecimiento económico y el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/721, párrafo 8, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el tema 96 del programa, titulado “Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/722, párrafo 10, que la Asamblea General apruebe un proyecto de

resolución, y en el párrafo 11, que la Asamblea General apruebe un proyecto de decisión.

Bajo el tema 97 del programa, titulado “Conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/723, párrafo 9, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el tema 98 del programa, titulado “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/724, párrafo 10, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el tema 99 del programa, titulado “Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/725, párrafo 29, que la Asamblea General apruebe seis proyectos de resolución, y en el párrafo 30, que la Asamblea General apruebe un proyecto de decisión.

Bajo el tema 100 del programa, titulado “Programas especiales de asistencia económica”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/726, párrafo 36, que la Asamblea General apruebe siete proyectos de resolución, y en el párrafo 37, que la Asamblea General apruebe un proyecto de decisión.

Bajo el tema 101 del programa, titulado “Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/727, párrafo 9, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el tema 102 del programa, titulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/728, párrafo 8, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el tema 103 del programa, titulado “Cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/729, párrafo 8, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el tema 104 del programa, titulado “Desarrollo de los recursos humanos”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/48/730, párrafo 10, que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución.

Bajo el tema 105 del programa, “Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos

para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/48/731, la aprobación de un proyecto de resolución.

Dentro del tema 106 del programa, que se titula “Capacitación e investigación: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 11 del documento A/48/732, la aprobación de un proyecto de resolución.

Bajo el tema 41 del programa, “Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra”, la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 del documento A/48/716, la aprobación de un proyecto de resolución.

Dentro del tema 154 del programa, “Oficinas provisionales de las Naciones Unidas”, la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 del documento A/48/733, la aprobación de un proyecto de resolución; y en el párrafo 12 del mismo documento la aprobación de un proyecto de decisión.

Dentro del tema 169 del programa, titulado “Asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/48/734, la aprobación de un proyecto de resolución.

Dentro del tema 171, “Asistencia de emergencia para la rehabilitación socioeconómica de Rwanda”, la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 6 del documento A/48/735 la aprobación de un proyecto de resolución.

Bajo el tema 12, “Informe del Consejo Económico y Social”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 16 del documento A/48/715, la aprobación de dos proyectos de resolución; y, en el párrafo 17 del mismo documento, la aprobación de un proyecto de decisión. Quiero añadir aquí que, en el párrafo 5 del documento A/48/715, hay que quitar a Marruecos de la lista de patrocinadores. Se trata de un error en el informe.

También dentro del tema 12, la Segunda Comisión, en la parte II (A/48/715/Add.1) de su informe sobre el informe de Consejo Económico y Social, recomienda, en el párrafo 22, la aprobación de cinco proyectos de decisión.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero informar a los miembros de que el representante de los Estados Unidos de América ha expresado el deseo de

formular una declaración en relación con el informe de la Segunda Comisión (A/48/717/Add.10) sobre el subtema i), “Capacidad empresarial”, del tema 91 del programa.

Teniendo presente el artículo 66 del reglamento, ¿puedo entender que la Asamblea está de acuerdo en debatir ese informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si no hay más propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento entenderé que la Asamblea decide no debatir los demás informes de la Segunda Comisión que tiene a la vista hoy la Asamblea.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En consecuencia, las demás declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto a las recomendaciones de la Segunda Comisión ya han quedado claras en la Comisión y están reflejadas en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordarles que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Les recuerdo a los representantes que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a tomar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Segunda Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a tomar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Segunda Comisión, a menos que de antemano se diga lo contrario. Esto quiere decir que en los casos en que hubo votación registrada en la Comisión haremos lo mismo en la Asamblea.

Espero que podamos proceder a aprobar sin votación aquellas recomendaciones que se adoptaron sin votación en la Segunda Comisión.

La Asamblea examinará primero las partes I y XIII del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 91 del programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional” (A/48/717 y Add.12).

Examinaremos primero la parte I del informe de la Segunda Comisión.

En cuanto al informe del Secretario General “Programas de estabilización económica en los países en desarrollo” (A/48/380), que se menciona en el párrafo 3 c) de la parte I del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 91 del programa, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea, a propuesta del Relator de la Segunda Comisión, tomar nota del informe del Secretario General?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender además que la Asamblea desea tomar nota de la parte I del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la parte XIII del informe de la Segunda Comisión (A/48/717/Add.12).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 16 de la Parte XIII de su informe.

El proyecto de resolución I se titula “Aplicación de las recomendaciones del informe de la Comisión Sur”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/164).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 48/165).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Un programa de desarrollo”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de

resolución III sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 48/166).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Indonesia para explicar su posición.

Sr. WISNUMURTI (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Para mí constituye un privilegio hablar en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados acerca de la aprobación del proyecto de resolución II que figura en el documento A/48/717/Add.12, relativo a la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación, que fue patrocinado por países en desarrollo miembros del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77, por China y, ciertamente, por algunos países desarrollados y países con economías en transición.

En realidad, es fuente de satisfacción para los países no alineados y, creo, para todos los Miembros de las Naciones Unidas que la Asamblea haya aprobado ese proyecto de resolución. Consideramos sumamente significativo que la comunidad internacional haya convenido en dar un nuevo impulso al diálogo sobre la cooperación internacional para el desarrollo en base a un enfoque y una orientación nuevos: intereses y beneficios mutuos, interdependencia auténtica, responsabilidad compartida y asociación. También reviste importancia primordial el hecho de que el diálogo está orientado a fomentar el crecimiento económico, el desarrollo acelerado y la erradicación de la pobreza, que desde hace demasiado tiempo han quedado apartados a la periferia de la preocupación mundial. Lamentablemente, ello es cierto en parte en lo que respecta a la Asamblea.

El hecho de que países desarrollados y economías en transición se hayan sumado no sólo para aprobar la resolución de consenso, sino también —muchos de ellos— para patrocinarla, envía una señal firme de que ha llegado el momento de que todos los países trabajen juntos para forjar un nuevo pacto mediante la asociación a fin de abordar las cuestiones del desarrollo. La conclusión de la Ronda Uruguay ha dado señales adicionales de que el proceso es cada vez más firme.

Sin embargo, existe una necesidad constante de ampliar aún más esos compromisos, y de aplicarlos en forma concreta en diversos foros y en negociaciones intergubernamentales sobre cuestiones de desarrollo. En ese sentido, la próxima Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, que se celebrará en El Cairo en septiembre

de 1994, ofrece una excelente oportunidad de poner en práctica el diálogo, y avanzar en él, así como también de fortalecer la asociación para realzar aún más la cooperación económica internacional para el desarrollo, mediante un plan de acción viable y susceptible de ponerse en práctica en esta esfera.

Para concluir, sólo deseo decir que en el Movimiento de los Países No Alineados creemos firmemente en el elemento central del papel de las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo y en el mantenimiento de las cuestiones de desarrollo en la parte superior del temario internacional. Por lo tanto, esperamos sinceramente que el Secretario General ayude en gran medida a facilitar este proceso orientando nuestros esfuerzos y recomendando medios y arbitrios para avanzar en el diálogo, así como también mediante la elaboración de temas pertinentes dentro del contexto de un programa de desarrollo. El programa debería facilitar además el diálogo y ayudar a fortalecer la asociación y el compromiso para fomentar la cooperación internacional para el desarrollo.

Sr. BLANEY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación estuvo de acuerdo en sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución II, que figura en el documento A/48/717/Add.12 porque queremos ayudar a fijar un nuevo rumbo en los debates internacionales sobre cuestiones de desarrollo en base a intereses mutuos y responsabilidades compartidas. Abrigamos la esperanza de que la resolución conducirá a un intercambio franco, honrado y realista de opiniones entre todas las partes de la comunidad internacional. Los pueblos de todo el mundo están aceptando cada vez más la necesidad de la cooperación internacional y de adoptar medidas concertadas para abordar problemas mundiales comunes.

El preámbulo de la resolución manifiesta que entre los problemas más acuciantes se encuentran la aceleración del desarrollo, la erradicación de la pobreza y la necesidad de hacer frente a las disparidades entre países. Añadiríamos a esa lista el desafío de integrar a los ex países comunistas en la economía de mercado mundial, la necesidad de ampliar la democracia y los derechos humanos y la necesidad de proteger el planeta para las generaciones futuras. Todos estos temas se relacionan entre sí, y es preciso examinarlos y debatirlos de manera integrada.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada el año pasado en el Brasil, y las reformas extensas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo aprobadas en la reunión de Cartagena demuestran lo que podemos lograr trabajando de consuno con espíritu de asociación y con pragmatismo. La Conferencia Internacional sobre Población

y Desarrollo que se celebrará el año próximo en El Cairo, y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la conferencia sobre la mujer que se celebrarán en 1995, brindan oportunidades para continuar ese progreso.

El informe del Secretario General sobre un programa de desarrollo debería proporcionar beneficios adicionales al diálogo sobre desarrollo en curso. Ese diálogo debe procurar salvar los malos entendidos entre países en distintos niveles de desarrollo y forjar un consenso sobre lo que se precisa hacer para fomentar la prosperidad con base amplia. Lamentablemente, diálogos anteriores de las Naciones Unidas sobre el desarrollo, obstaculizados por la división en campos ideológicos de Estados Miembros durante la era de la guerra fría, tendieron sólo a originar posturas retóricas, polarización e intransigencia. Debemos trabajar juntos para evitar esos peligros latentes para que esta resolución tenga éxito. Deberíamos evitar que los Estados se junten en grupos adversarios. El Grupo Kearns demuestra cómo un grupo diverso de países puede trabajar junto para promover intereses compartidos. Debemos evitar que estas deliberaciones se vean atascadas en cuanto a los niveles de asistencia y otras cuestiones de recursos; en cambio, deben centrarse en esferas sustantivas en las que podamos realizar progresos.

La semana pasada, en Ginebra, negociadores de 117 países terminaron el conjunto más completo de acuerdos de liberalización del comercio en la historia mundial. Entretanto, en este hemisferio los Estados Unidos, el Canadá y México están preparándose para poner en práctica el histórico Tratado de Libre Comercio (TLC), una asociación singular para el desarrollo entre países desarrollados y países en desarrollo.

El éxito del TLC y de la Ronda Uruguay son causa de celebración. Sin embargo, los debates políticos sobre esos acuerdos destacan las ansiedades inherentes en un comercio más liberal y una integración económica más estrecha, en particular entre países en distintas etapas de desarrollo. Los pueblos de todos los países están haciendo frente en la actualidad a ajustes económicos dolorosos en respuesta a acontecimientos mundiales. Debemos cooperar para que las tensiones resultantes no compliquen indebidamente las relaciones internacionales. Las elecciones celebradas recientemente en Rusia son un ejemplo de ello.

Las fuerzas de la globalización económica y la revolución de la información están haciendo que nuestro mundo sea un lugar cada vez más democrático. Los temas de la protección del medio ambiente, la democracia y los derechos humanos, incluidos los derechos laborales y de la mujer, se incluyen cada vez más en nuestras deliberaciones sobre comercio y desarrollo. Estas son esferas muy sensibles, pero su vinculación es inevitable. Lo mejor es que los debatamos

de manera franca y abierta. Que esta resolución sea un llamado a la unión para ese diálogo.

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos a continuación la parte III del informe de la Segunda Comisión (A/48/717/Add.2), titulada “Comercio y desarrollo”, sobre el tema 91 a) del programa. Los miembros recordarán que la Asamblea examinó un informe de la Segunda Comisión (A/48/717/Add.1) sobre el tema 91 a) del programa en su 75ª sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre.

Doy la palabra al representante de Bélgica, quien desea hablar, en nombre de la Unión Europea, en explicación de posición.

Sr. PORTOCARERO (Bélgica) (*interpretación del francés*): Para mí es un honor hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea en relación con los proyectos de resolución III y IV sobre este tema.

La Unión Europea se sumará al consenso que se ha logrado sobre estos dos textos, como lo hizo en la Segunda Comisión, aunque nos causan algunos problemas. Es evidente que la cooperación para el desarrollo debe extenderse a todos los países en desarrollo, sean países sin litoral o países de tránsito. En ese contexto, participamos en forma constructiva en las tareas relativas a dichos problemas que nos preocupan, especialmente en el seno de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y apoyamos los programas de asistencia a los países a que me he referido.

No obstante, reiteramos firmemente aquí que ello no puede implicar en absoluto que se pueda crear una nueva categoría de países, especialmente en el plano institucional en el sistema de las Naciones Unidas. Además, la mención explícita de una subcategoría de países sin litoral nos causa dificultades adicionales. Reconocemos que se trata en este caso de un grupo de países muy bien definidos, es decir de países con economías en transición, pero esto nos refuerza cada vez más en nuestra oposición a la introducción de estos nuevos grupos, incluso más aún cuando los nuevos subgrupos requieren atención especial.

Por esas razones hubiéramos preferido fusionar ambos proyectos de resolución para incluir a los países sin litoral.

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión respecto de los cuatro proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 23 de la parte III de su informe (A/48/717/Add.2) y del proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 24 del mismo documento.

La Asamblea se ocupará en primer lugar de los cuatro proyectos de resolución. El proyecto de resolución I se titula “Código internacional de conducta para la transferencia de tecnología”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 48/167).

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Empleo de medidas económicas para ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo”.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centrafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Armenia, Belarús, Botswana, Croacia, Chipre, Grecia, Kazajstán, Kirguistán, Malta, Panamá, República de Corea, Federación de Rusia, España, Tayikistán, Turkmenistán.

*Por 116 votos contra 32 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 48/168).**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula “Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 48/169).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula “Asistencia a los Estados sin litoral del Asia central”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 48/170).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión respecto del proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 24 de la parte III de su informe (A/48/717/Add.2). El proyecto de decisión se titula “Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para el Examen del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas”. La Comisión aprobó dicho proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por finalizado su examen del subtema a) del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a examinar la parte IV del informe de la Segunda Comisión (A/48/717/Add.3) sobre el subtema b) del tema 91 del programa, titulado “Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990”.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de la parte IV de su informe. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/171).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar también que la Asamblea desea dar por finalizado su examen del subtema b) del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos a examinar ahora la Parte V del informe de la Segunda Comisión (A/48/717/Add.4) sobre el subtema c) del tema 91 del programa, titulado “Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo”. Los documentos que la Segunda Comisión tuvo ante sí en lo que concierne al subtema c) del tema 91 del programa —a saber: la versión preliminar del Estudio Mundial de 1994 sobre el papel de la mujer en el desarrollo (A/48/70-E/1993/16) y el informe del Secretario General sobre la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo (A/48/393)— figuran en el párrafo 3 de la parte I del informe de la Segunda Comisión (A/48/717) sobre el tema 91 del programa.

¿Puedo considerar que, ante la propuesta de la Relatora de la Segunda Comisión, la Asamblea General desea tomar nota de esos dos documentos?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En su informe sobre el subtema c) del tema 91 del programa, la Segunda Comisión informa a la Asamblea General de que no se ha tomado ninguna decisión en lo que concierne a dicho subtema.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la parte V del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema c) del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por finalizado su examen del subtema c) del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos a examinar ahora la parte VI del informe de la Segunda Comisión (A/48/717/Add.5) sobre el subtema d) del tema 91 del programa, titulado “Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo”.

Tiene la palabra el representante de España.

Sr. FERNANDEZ PITA (España): Mi delegación no ha podido conseguir el documento A/48/717/Add.5 en versión española. No ha sido distribuido a la Misión, y tampoco se halla disponible en los servicios de documentación que hay en la sala. En estas circunstancias, y con el objeto de no interrumpir la consideración de los temas, mi delegación acepta seguir adelante con la consideración del mismo, pero se reserva el derecho de revisar la versión española del mismo una vez se halle disponible.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tomamos nota de la observación del representante de España.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de la parte VI de su informe (A/48/717/Add.5).

El proyecto de resolución I se titula “Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo”. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 48/172).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Desarrollo del África Meridional”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 48/173).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del subtema d) del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Procederemos ahora a examinar la parte VII del informe (A/48/717/Add.6) de la Segunda Comisión sobre el

subtema e) del tema 91 del programa, titulado “Medio ambiente”.

La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de la parte VII de su informe y el proyecto de decisión recomendado por la Comisión en el párrafo 11 del mismo.

La Asamblea tomará primero una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión. El proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente” fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/174).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión, que se titula “Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos vivos de los océanos y mares del mundo”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica quien, en nombre de la Unión Europea, desea formular una declaración en explicación de su posición.

Sr. PORTOCARERO (Bélgica) (*interpretación del francés*): La Unión Europea no se opuso al consenso relativo a la resolución sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Sin embargo, deseamos subrayar que el párrafo 7 de la parte dispositiva no se debe interpretar como un vago llamamiento para la celebración de reuniones en la sede del PNUMA sin considerar los aspectos presupuestarios y otros factores decisivos, especialmente con relación a las reuniones de los órganos técnicos que dependen del PNUMA.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del subtema e) del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos ahora la parte VIII del informe de la Segunda

Comisión (A/48/717/Add.7) sobre el subtema f) del tema 91 del programa, titulado “Desertificación y sequía”.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 6 de la parte VIII del informe. El proyecto de resolución, titulado “Desertificación y sequía”, fue aprobado por la Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/175).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del subtema f) del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos ahora la parte IX del informe (A/48/717/Add.8) de la Segunda Comisión sobre el subtema g) del tema 91 del programa, titulado “Asentamientos humanos”.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Comisión en el párrafo 7 de la parte IX de su informe.

El proyecto de resolución I se titula “Asentamientos humanos”. La Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea hará lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 48/176).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Segunda Comisión recomienda el proyecto de resolución II, titulado “Movilización de recursos para la ejecución de la fase II del programa de acción regional (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones para Asia y el Pacífico”. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución II?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 48/177).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Segunda Comisión recomienda el proyecto de resolución III, titulado “Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000”. ¿Puedo entender que la Asamblea aprobará el proyecto de resolución III?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 48/178).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del subtema g) del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos ahora la parte X del informe (A/48/717/Add.9) de la Segunda Comisión sobre el subtema h) del tema 91 del programa, titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo”.

Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión en el párrafo 6 de la parte X de su informe. El proyecto de resolución fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/179).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del subtema h) del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Examinaremos ahora la parte XI del informe (A/48/717/Add.10) de la Segunda Comisión sobre el subtema i) del tema 91 del programa, titulado “Capacidad empresarial”.

De conformidad con la decisión tomada en virtud del artículo 66 del reglamento, tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Sr. BLANEY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación tiene el honor de hablar en nombre de los patrocinadores y de los que apoyan el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros, titulado “La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible”. Me complace informar de que desde la publicación del texto han surgido nuevos patrocinadores, por lo que ahora hay más de 65.

El proyecto de resolución refleja un mundo que ahora entiende que la liberalización del mercado desata el crecimiento económico y permite a los individuos ejercer influencia sobre sus propios destinos económicos. Este aumento de la oportunidad económica para todos también ayudará a crear y sostener un medio ambiente en el que la democracia y los derechos humanos pueden florecer.

Concretamente, el texto dirige al sistema de las Naciones Unidas de forma concreta para que ayude en la rehabilitación y el desarrollo del sector privado como generador del crecimiento de la economía mundial. Se basa en textos anteriores en los que los países convinieron universalmente en que el medio ambiente jurídico, regulador y financiero debe ser propicio para el sector privado. En resumen, esto refleja una nueva disposición a cooperar debido al deseo común de una mejor calidad de vida.

Al darse cuenta de que las iniciativas individuales anteriores —una en cuanto a la capacidad empresarial y la otra sobre la privatización— trataban de la importancia del mercado y del sector privado para el funcionamiento eficaz de las economías, los patrocinadores decidieron fusionar las dos iniciativas y examinarlas cada dos años en la Asamblea General. Esto se decidió para mejorar los métodos de trabajo de la Segunda Comisión. Los patrocinadores esperan que esto contribuya a una mejor eficacia en las deliberaciones intergubernamentales, en la aplicación a nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas y en la información de la Secretaría en cuanto a las iniciativas sobre capacidad empresarial y privatización.

El texto que tenemos ante nosotros esta tarde representa varios meses de consultas francas entre las partes interesadas, y los patrocinadores agradecen la comprensión y la asistencia de la Secretaría.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 6 de la parte XI de su informe A/48/717/Add.10. El proyecto de resolución, titulado “La capacidad empresarial y la privatización como medios para promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible”, fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/180).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar también que la Asamblea General desea concluir su examen de subtema i) del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora la parte XII del informe de la Segunda Comisión (A/48/717/Add.11) sobre el subtema j) del tema 91 del programa, titulado “Integración de las economías en transición en la economía mundial”.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 5 de la parte XII de su informe. El proyecto de resolución, titulado “Integración de las economías en transición en la economía internacional”, fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/181).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Bélgica, quien desea formular una declaración en explicación de posición en nombre de la Unión Europea.

Sr. PORTOCARERO (Bélgica) (*interpretación del francés*): La Unión Europea apoya la petición que se ha hecho al Secretario General en el sentido de que tome las medidas pertinentes para fortalecer la atención que las Naciones Unidas prestan a los países con economías en transición. Tomamos nota de las explicaciones dadas por la Secretaría durante las consultas oficiosas relacionadas con este tema. Creemos que los compromisos que extraerá la Secretaría estarán en armonía con esa interpretación.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema j) de tema 91 del programa y del tema 91 del programa en general?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/718) sobre el tema 92 del programa, titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo”.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. El proyecto de resolución se titula “Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera a los problemas de la deuda externa de todos los países en desarrollo”.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso,

Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

*Por 164 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/182).**

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración para explicar su posición.

Sr. PORTOCARERO (Bélgica) (*interpretación del francés*): Hablo en nombre de la Unión Europea. La Unión Europea concede gran importancia a la búsqueda de una solución a los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo más fuertemente endeudados. Nos complace el hecho de que en las últimas etapas de las deliberaciones de la Segunda Comisión nos fue posible preparar un texto que podía ser apoyado por nosotros y por casi todos los demás Estados Miembros.

Sin embargo, consideramos que la resolución no refleja debidamente los progresos que se han logrado sobre la base de una estrategia de la deuda que ha evolucionado de

manera flexible a través de los años. Esa estrategia, que toma en consideración las características específicas de cada país fuertemente endeudado, está permitiendo en muchos casos el acceso a los mercados financieros internacionales y es, a nuestro juicio, la única forma de lograr progresos ulteriores. Esperamos que una percepción más profunda de los beneficios de ese enfoque en este foro permita que en el futuro se aborde este problema de manera más realista.

Sr. BLANEY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Acogemos con beneplácito esta oportunidad de intercambiar opiniones sobre la situación de la deuda externa.

Mi delegación considera que la carga de la deuda puede efectivamente obstaculizar la capacidad de los países de lograr los beneficios que proporciona el crecimiento económico. Sin embargo, debemos subrayar que el problema de la carga de la deuda es solamente uno de los múltiples factores que pueden limitar el potencial de crecimiento de un país. A ese respecto, la resolución que está hoy ante nosotros nos representa serias dificultades.

En primer lugar, la resolución pide que se tomen decisiones sobre políticas de la deuda que se deberían formular fuera de este foro. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) son los foros adecuados ya que cuentan con la pericia y experiencia requeridas para elaborar los programas de reforma necesarios que deben aplicar los países en desarrollo. No queremos decir que la Asamblea General deba permanecer en silencio en cuanto al tema de la deuda, pero nos parece que la Organización no está capacitada para tratar procesos complicados como el nivel de reducción de la deuda necesario para estimular la viabilidad, es decir, que las balanzas internas y externas de los países estén en consonancia con el crecimiento sostenible.

Es más, la resolución pide que se aborde el endeudamiento multilateral para aliviar la deuda y la carga del servicio de la deuda. Esta es una cuestión que debería plantearse en las Juntas Ejecutivas de las instituciones financieras internacionales, teniendo en cuenta las consecuencias que ello podría tener sobre la solvencia de las instituciones financieras internacionales que proporcionan fondos para préstamos en los mercados de crédito internacionales.

Además, decidir si se debe proporcionar alivio adicional a la deuda bilateral con acreedores oficiales es un tema que debería ser analizado por los miembros del Club de París.

Sin embargo, apoyamos la petición que se formula en la resolución en el sentido de que se mantengan las corrientes de recursos financieros a los países deudores para

respaldar las reformas económicas. Además, celebramos la conclusión con éxito de la Ronda Uruguay, tal como se pide en la resolución, y confiamos en que estimulará la liberalización y la expansión del comercio mundial en beneficio de los países desarrollados y de los países en desarrollo.

Al haber emitido un voto negativo, quiero subrayar que mi Gobierno, los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo, y las instituciones financieras internacionales han colaborado en los esfuerzos por lograr progresos sustanciales en lo tocante a los problemas de la deuda internacional. La estrategia de la deuda internacional ha permitido alcanzar importantes progresos en cuanto a cómo abordar la deuda con bancos comerciales. La estrategia ha alentado a la comunidad bancaria a aplicar medidas de reducción de la deuda y del servicio de la deuda en el caso de países muy endeudados que llevan a cabo reformas macroeconómicas y estructurales. Los gobiernos acreedores también han tomado medidas para ayudar a los países más pobres fuertemente endeudados, las que incluyen una reducción importante de sus obligaciones de pago.

Creemos que es conveniente ofrecer a la Asamblea una visión general de los progresos realizados. El Plan Brady, propuesto en la primavera de 1989, ha permitido a los bancos comerciales ofrecer una reducción importante de la deuda y del servicio de la deuda como alternativa a proporcionar nuevo financiamiento para los países que aplican los programas de reforma del FMI y del Banco Mundial. Una característica clave de la estrategia ha sido la posibilidad de que el FMI, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo proporcionen financiamiento para la garantía colateral de los nuevos instrumentos correspondientes a la deuda reducida. Doce países han concertado acuerdos de reducción de la deuda o de refinanciación con sus bancos comerciales, lo que representa más del 92% de los 260.000 millones de dólares de los Estados Unidos a que asciende la deuda pendiente con bancos comerciales de los 16 países más endeudados. Recientemente, la República Dominicana y Jordania, que no forman parte del grupo de los 16 deudores principales, también concertaron acuerdos con sus bancos.

La combinación de la reducción de la deuda con las reformas económicas ha ayudado al despegue de las economías latinoamericanas y ha producido corrientes de capital y beneficios fiscales importantes. Las tasas de endeudamiento han caído bruscamente, lo que ha permitido a ese grupo de países salir de la categoría de países fuertemente endeudados incluso antes de que se concertara el acuerdo brasileño. La región latinoamericana, en su notable giro en relación con las corrientes de capital privado, ha logrado una nueva financiación privada por un monto bruto de aproximadamente 60.000 millones de dólares, y ello sólo en 1992. El crecimiento de la región latinoamericana en su conjunto fue

de un promedio de 3% en 1992. La inflación se ha reducido en dos tercios y las reservas se han duplicado.

Los bancos comerciales han aumentado su capital y han reducido sustancialmente sus riesgos respecto a los principales deudores, reduciendo así los riesgos para la comunidad financiera en caso de insolvencia. Otros países en desarrollo que están en vías de negociar sus conjuntos de medidas de reestructuración con sus bancos comerciales son Albania, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Perú, Polonia, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, la República Unida de Tanzania y Zambia.

En cuanto a los países más pobres, durante los últimos años el Club de París se ha ido orientando hacia una mayor flexibilidad y un mayor trato de favor. Tras la Cumbre de Venecia en 1987, el Club de París amplió a cinco países los plazos máximos de amortización con 20 años de vencimiento y 10 años de gracia. Las condiciones de Toronto, acordadas en la Cumbre de Toronto en 1988, hicieron aun mayores concesiones. En fecha más reciente, el Club de París acordó, en diciembre de 1991, mejorar las condiciones de Toronto para los países más pobres con pesadas cargas de la deuda. En virtud de estas condiciones, se ofrecen a los acreedores cuatro opciones para los pagos del principal y de los intereses en deuda sin trato favorable que venzan en un período de 12 a 18 meses. El Club de París indicó también que examinaría el tratamiento del conjunto de la deuda sin trato favorable en tres o cuatro años para países que cumplan sus obligaciones. La deuda con trato favorable se volverá a programar a 30 años, con 12 años de gracia para la amortización del principal.

Hasta ahora se han beneficiado de estas condiciones de Toronto mejoradas 16 de los países más pobres, que incluyen Benin, Bolivia, Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Guinea, Honduras, Malawi, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Sierra Leona, la República Unida de Tanzania, el Togo, Uganda y Zambia.

El comunicado de la Cumbre de Tokio de 1993 ha invitado al Club de París a que siga examinando la cuestión del alivio de la deuda para los países más pobres, especialmente en lo que respecta a una reducción más temprana del conjunto de la deuda con un enfoque individualizado. Además, celebró los esfuerzos de los Estados Unidos por sumarse a los otros países acreedores del Grupo de los 7 en la reducción de la deuda sin condiciones favorables. Nos complace haber conseguido autorización y financiación del Congreso que permiten a los Estados Unidos unirse al resto de la comunidad internacional en la reducción de las deudas sin condiciones favorables de las naciones más pobres de conformidad con las condiciones de Toronto mejoradas ahora vigentes. Se reducirá el 50% del servicio de la deuda que está por vencer, seguido por un 50% de reducción del

principal si el programa económico del deudor sigue en marcha durante tres años.

Creemos que esta será una medida importante para los receptores de fondos de la Asociación Internacional de Fomento que tienen pesada carga de la deuda y están haciendo esfuerzos de buena fe para reformar sus economías. Esto complementa los esfuerzos sustanciales que hemos hecho nosotros y otros países acreedores para condonar las deudas contraídas en condiciones favorables por los países más pobres que han emprendido la reforma económica. Desde 1989 hemos condonado bilateralmente más de 2.600 millones de dólares estadounidenses de deudas en condiciones favorables, en virtud de legislación destinada a los países más pobres. Exhortamos a otros países acreedores importantes a que adopten nuestra política de prestar asistencia financiera a los más pobres mediante donaciones en lugar de préstamos.

No nos estamos centrando sólo en los países más pobres o en aquellos que tienen una gran deuda comercial pendiente en proporción a su deuda total. Otro grupo, el de países con ingresos medios bajos, merece nuestra atención. El acuerdo del Club de París sobre las condiciones de Houston en el otoño de 1990 ofrece plazos de amortización más largos tanto para la deuda en condiciones favorables como para la deuda sin condiciones favorables para países de ingresos medios bajos, y también establece disposiciones para diversos canjes de la deuda. En virtud de estas condiciones, se pueden reestructurar los préstamos consolidados en condiciones favorables para un período de 20 años, con 10 años de carencia. Se reestructurarán a 15 años, incluido un período de carencia de hasta ocho años, los créditos y préstamos consolidados a la exportación concedidos sin condiciones favorables. Los plazos máximos de amortización convencionales ofrecidos por el Club de París a países con ingresos medios habían sido de 10 años de vencimiento, incluido un período de carencia de cinco años.

Los países de ingresos medios bajos que han recibido estas condiciones más generosas son Camerún, Cote d'Ivoire, la República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Jamaica, Jordania, Marruecos, Nigeria, Perú y Filipinas. Quiero añadir que los Estados Unidos también han emprendido reducciones de la deuda en virtud de la iniciativa de la Empresa para las Américas, un programa completo para la región de América Latina y el Caribe que se centra en el comercio, la inversión, el alivio de la deuda y el medio ambiente. Dentro de esta iniciativa ya se ha reducido la deuda en ayuda alimentaria por valor de 260.000 millones de dólares para los países que cumplen los criterios de reforma económica, incluido el de proporcionar un clima favorable para la inversión extranjera.

Para concluir, hemos hecho progresos sustanciales, pero la reducción de la deuda principal y del servicio de la deuda es sólo uno de los elementos en la campaña de apoyo al crecimiento económico en el mundo en desarrollo. No obstante, el elemento más crucial son las reformas económicas, incluidos los esfuerzos por atraer corrientes privadas, y la responsabilidad de esto recae en los propios países en desarrollo.

Sr. HJELMAKER (Suecia) (interpretación del inglés): Suecia y los países nórdicos votaron a favor del proyecto de resolución sobre la deuda externa que figura en el párrafo 11 del documento A/48/718. Sin embargo, lo hicimos con ciertas vacilaciones y explicaré brevemente nuestros motivos.

El problema de la deuda varía en naturaleza en los distintos países en desarrollo. Por lo tanto, creemos firmemente que es necesario actuar caso por caso, de acuerdo con la forma en que dicho enfoque se define en los distintos foros. Este enfoque está motivado por la importancia de examinar cuánto afecta el conjunto de la deuda de un país y su composición a sus posibilidades de crecimiento y desarrollo sostenible. Las medidas de alivio de la deuda deben hacerse a medida de las necesidades específicas del país. No se piden ni resultan aplicables soluciones generales, que abarcan a todos los países deudores con independencia de la gravedad de sus problemas de deuda y niveles de ingresos.

Los países nórdicos habrían deseado ver un texto más firme en la resolución tanto sobre el vínculo entre los programas de ajuste estructural y la necesidad de un enfoque caso por caso. También aprovecho esta oportunidad para reiterar nuestra opinión de que las Naciones Unidas no son el mejor lugar para negociar las cuestiones de la deuda. Estas cuestiones deben decidirse en otras partes, en foros a los que se les ha confiado la responsabilidad y que tienen los instrumentos para hacerlo. Los países nórdicos han defendido estos criterios durante mucho tiempo.

Por último, los países nórdicos otorgan gran prioridad a la cuestión de abordar el problema de la deuda de los países en desarrollo y a la necesidad de un mayor alivio de la deuda para los países más pobres entre ellos. Durante años hemos destinado una considerable cantidad de recursos para ayudar a planes y actividades de reducción de la deuda, y seguimos afirmando que debe concederse a los países en desarrollo más pobres una reducción de hasta el 80% de la deuda bilateral oficial y garantizada oficialmente. Dicha reducción, sin embargo, debe estar vinculada a un buen cumplimiento de las reformas económicas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 92 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/719), titulado “Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo”.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 13 de ese informe.

El proyecto de resolución I se titula “Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza”. La segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 48/183).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 48/184).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 93 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 94 del programa, “Actividades operacionales para el desarrollo” (A/48/720).

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Pasaremos primero al proyecto de decisión I, titulado “Aplicación de la resolución 45/217 de la Asamblea General sobre la Cumbre Mundial en favor de la Infancia”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que procederemos de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Comisión recomienda el proyecto de decisión II, “Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”. ¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión II?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

Sr. PORTOCARERO (Bélgica) (*interpretación del francés*): La Unión Europea se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución I, que proclama el año 1996 Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza. Nos complace que la resolución sea universal en su alcance y que por ella se decida consagrar el año 1996 a la lucha contra la pobreza y la miseria en todo el mundo.

Sin embargo, en este foro igualmente universal nos sentimos obligados a declarar que no estamos a favor de la proliferación de todo tipo de conmemoraciones y celebraciones de asuntos y causas, por dignos y meritorios que sean, mediante la proclamación de “días”, “meses” o “años”. Consideramos que la publicidad que se hace y las actividades que rodean a tales conmemoraciones consumen una parte indebida de fondos que pudieran dedicarse mejor a la creación de planes y estrategias para materializar esos objetivos loables, en este caso mediante medidas concretas y orientadas a la erradicación de la pobreza.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 94 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 95 del programa, “Cooperación internacional para el crecimiento económico y el desarrollo”.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/185).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 95 del programa?

Así queda acordado.

Sr. FERNANDEZ PITA (España): Lamento tener que interrumpir el avance de los trabajos.

Quiero referirme a la redacción del texto en español del documento A/48/719. En el proyecto de resolución I, en el párrafo cuarto del preámbulo, falta una coma en la versión en español. Exactamente pasa lo mismo en el proyecto de resolución II, en el párrafo séptimo del preámbulo. El resto del texto está correcto, pero esa coma es importante.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pido a la Secretaría que examine esta cuestión y tome las medidas correspondientes en relación con la versión en español.

La Asamblea considerará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/722) sobre el tema 96 del programa, “Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe y el proyecto de decisión que también recomienda en el párrafo 11 del mismo documento.

La Asamblea pasará primero al proyecto de resolución que figura en el párrafo 10 del informe.

El proyecto de resolución, “Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo” fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/186).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que figura en el párrafo 11 de su informe.

El proyecto de decisión, se titula “Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar además que la Asamblea desea concluir su examen del tema 96 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/723) sobre el tema 97 del programa, “Conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo”.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/187).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 97 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 98 del programa, titulado “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales” (A/48/724).

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/48/793. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/188).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar también que la Asamblea desea dar por finalizado su examen del tema 98 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea se ocupará seguidamente del informe de la Segunda Comisión (A/48/725) sobre el tema 99 del programa, titulado “Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”.

La Asamblea tiene ante sí seis proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 29 de su informe y un proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 30.

La Asamblea procederá en primer lugar a adoptar una decisión sobre los seis proyectos de resolución contenidos en el párrafo 29 del informe.

El proyecto de resolución I se titula “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 48/189).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*) El proyecto de resolución II se titula “Difusión de los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 48/190).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Segunda Comisión recomienda el proyecto de resolución III, titulado “Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución III?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 48/191).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Fortalecimiento de la cooperación internacional en la vigilancia de los problemas ambientales mundiales”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 48/192).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo

considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 48/193).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 48/194).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión que figura en el párrafo 30 del informe. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar dicho proyecto de decisión, titulado “Informes solicitados por la Asamblea General en sus resoluciones 42/186 y 42/187”?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Túnez, quien desea explicar su posición.

Sr. JOMAA (Túnez) (*interpretación del inglés*): Hemos apoyado el proyecto de resolución VI, relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, y durante el primer período de sesiones de la Conferencia apoyamos la propuesta de celebrar dos nuevos períodos de sesiones. No obstante, hemos dejado en claro la siguiente reserva: no queremos que la programación de esos períodos de sesiones se superponga con otras importantes actividades complementarias de la Conferencia de Río.

En lo que concierne a las fechas de los dos nuevos períodos de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, y en particular a la fecha del próximo período de sesiones —es decir, del 14 al 31 de marzo de 1994—, nos sumamos al consenso respecto de este proyecto de resolución con el solo propósito de atender a las preocupaciones relativas a la superposición de otras fechas con las del período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional

sobre Población y Desarrollo. No obstante, queremos expresar nuestro profundo pesar ante el hecho de que la fecha del próximo período de sesiones se superpone con la de otra importante reunión, a saber, la del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación. Por lo tanto, esta programación resulta perjudicial para una reunión que interesa a los países africanos y a la región africana. No es la primera vez que ello ocurre. Suele suceder que las reuniones que interesan a África se programan de manera tal que se produce una superposición con otras reuniones que interesan a África. Lamentamos profundamente esa situación, y, si bien nos sumamos al consenso respecto del proyecto de resolución VI, abrigamos la esperanza de que esa superposición no se reitere en el futuro.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General, de 11 de octubre de 1974, doy ahora la palabra al Observador de la Comunidad Económica Europea.

Sr. McDONALD (Comunidad Económica Europea) (interpretación del inglés): Al igual que en el último período de sesiones de la Asamblea General, la resolución relativa a las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias ha dado lugar a profundas diferencias de interpretación en lo que concierne al alcance de la Conferencia sobre esas poblaciones de peces, pese al carácter absolutamente claro del mandato de la Conferencia.

La Comisión Europea lamenta profundamente que no hayamos podido llegar a una solución satisfactoria respecto del texto de la resolución. Lamentamos en particular que no hayamos podido encontrar un lenguaje neutral para el párrafo 7 de la resolución ni una voluntad de avenencia que hubiera permitido que tanto la Comisión como nuestros interlocutores en la negociación aceptáramos la resolución con ecuanimidad.

Estamos muy preocupados ante el hecho de que esta Conferencia se celebrará de una manera que no toma en cuenta los intereses esenciales de algunos interlocutores. Consideramos que si esa es la actitud que prevalece en la Conferencia, será sumamente difícil —y, en verdad, quizá imposible— llegar a una conclusión satisfactoria.

En nuestra opinión, en la Conferencia se debe abordar en forma decidida la cuestión ambiental para la que ha sido convocada, es decir, la protección de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y de las poblaciones de peces altamente migratorias en toda la zona en que están distri-

buidas. Ello significa que tanto las partes que pescan en alta mar como las que lo hacen dentro de las zonas económicas exclusivas deberán asumir obligaciones para conservar y administrar esas poblaciones de peces de una manera sostenible.

A lo largo de la Conferencia, la Comisión Europea trató de presentar una posición razonable que toma plenamente en cuenta los intereses de los Estados que pescan en alta mar y de los que pescan en la zona costera. Consideramos que sólo una actitud responsable de ambas partes puede hacer una diferencia en la importante tarea de la conservación de esas poblaciones de peces.

Seguimos abrigando la esperanza de que esa Conferencia llegue a buen puerto bajo la hábil conducción del Embajador Nandan, y aguardamos con interés la posibilidad de cooperar con él en los próximos meses.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante del Canadá, quien desea explicar su posición.

Sr. STRAUSS (Canadá) (interpretación del inglés): El debate sobre el proyecto de resolución VI, titulado “Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias”, se inició a comienzos de noviembre, en una reunión presidida por el Embajador Nandan, de Fiji, Presidente de la Conferencia.

Se propusieron varias enmiendas al proyecto original y, con excepción de una, todas fueron aceptadas. El lenguaje que se objetó fue extraído de la resolución 47/192 sobre el tema, aprobada el año pasado por consenso. La amplia mayoría de Estados convino en que debería incluirse nuevamente en 1993, en este proyecto de resolución de procedimiento.

Acusar a los Estados —en particular, a los Estados ribereños— de ser inflexibles es erróneo. La historia lo demuestra.

Tenemos la intención de seguir trabajando constructivamente en la Conferencia en pro de la aprobación de una convención que establezca un régimen internacional para la gestión eficaz de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias en altamar.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A la luz de las experiencias recientes, quiero referirme a un problema relacionado con los representantes que tratan de indicar su

deseo de hablar de improviso pero que, por la razón obvia de la distancia, no se les ve. Es práctica habitual que en sesiones plenarias las delegaciones dejen registrada con la Secretaría su intención de hablar. Esa práctica garantiza que tengamos tiempo suficiente y podamos organizar un debate ordenado.

Pasaremos ahora al proyecto de decisión contenido en el párrafo 30 del informe de la Segunda Comisión (A/48/725). ¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión titulado “Informes solicitados por la Asamblea General en sus resoluciones 42/186 y 42/187”?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su consideración del tema 99 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/726) sobre el tema 100 del programa, titulado “Programas especiales de asistencia económica”.

La Asamblea tiene ante sí siete proyectos de resolución recomendados por la Comisión en el párrafo 36 de su informe y un proyecto de decisión recomendado por la Comisión en el párrafo 37.

La Asamblea tomará primero una decisión sobre los siete proyectos de resolución.

El proyecto de resolución I se titula “Asistencia al Yemen”. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 48/195).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Asistencia internacional a Sierra Leona”. La Segunda Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 48/196).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia”. El proyecto de resolución III fue aprobado por la Segunda Comisión sin

someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 48/197).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti”. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 48/198).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Plan especial de cooperación económica para Centroamérica”. La Segunda Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 48/199).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Asistencia de emergencia al Sudán”. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 48/200).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Asistencia de emergencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia”. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 48/201).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 37 de su informe. El proyecto de decisión se titula “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su consideración del tema 100 del programa?

Así queda acordado.

El Sr. Musuka (Zambia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/727) sobre el tema 101 del programa, titulado “Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola”.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 9 de su informe. El proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/202).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 101 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/728) sobre el tema 102 del programa, titulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador”.

La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de dicho informe. El proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/203).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 102 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe (A/48/729) de la

Segunda Comisión en virtud del tema 103 del programa, titulado “Cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación”.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/204).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 103 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/730) en virtud del tema 104 del programa, titulado “Desarrollo de los recursos humanos”.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/205).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 104 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/731) en virtud del tema 105 del programa, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl”.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/206).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 105 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/732) en virtud del tema 106 del programa, titulado “Capacitación e investigación: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones”.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/48/794.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Instituto de las Naciones Unidas para formación profesional e investigaciones”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/207).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Nigeria para que explique su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. SIDI (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación celebra la aprobación por consenso de este proyecto de resolución, que fuera aprobado como proyecto de resolución A/C.2/48/L.88 en la Segunda Comisión.

Mi delegación, que patrocinó el proyecto de resolución original (A/C.2/48/L.71), quiere hacer la siguiente aclaración y abordar concretamente el párrafo 3 de la resolución. Es la intención manifiesta del párrafo 3 mantener o restablecer, según corresponda, la situación y las funciones de los asociados principales con dedicación exclusiva nombrados en 1992 y que fueron contratados para un proyecto aprobado y existente. El párrafo recomienda que como medida transitoria se mantengan su situación y sus funciones, sujeto a que la Junta de Consejeros del Instituto examine la

cuestión, a más tardar el 1º de julio de 1994, y emita una decisión final.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 106 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/716) en virtud del tema 41 del programa, titulado “Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra”.

Los miembros recordarán que, de conformidad con la decisión tomada por la Asamblea General en su tercera sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre, el tema 41 del programa fue presentado en la 63a. sesión plenaria de la Asamblea General, el 24 de noviembre.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/208).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 41 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe (A/48/733) de la Segunda Comisión en virtud del tema 154 del programa, titulado “Oficinas provisionales de las Naciones Unidas”.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe y el proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 12 de ese mismo documento.

Abordaremos primero el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/48/792.

El proyecto de resolución se titula “Actividades operacionales para el desarrollo: oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/209).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora pasaremos al proyecto de decisión que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 12 de su informe.

La Segunda Comisión recomienda para su aprobación el proyecto de decisión, titulado “Informe del Secretario General sobre las oficinas provisionales de las Naciones Unidas”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

Sr. IDRISOV (Kazajstán) (*interpretación del inglés*): Deseo hacer una breve declaración en relación con la resolución que se acaba de aprobar bajo el tema 154 del programa.

La República de Kazajstán es uno de los nuevos Estados Miembros de la Organización, y nosotros otorgamos gran importancia a nuestras relaciones con la misma. Por lo tanto, nuestra delegación celebra la aprobación por consenso de la resolución sobre el tema 154 del programa, que figura en el documento A/48/733, y opina que su ejecución promoverá más la cooperación útil entre la República de Kazajstán y el sistema, es decir, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 154 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/734) sobre el tema 169 del programa, titulado “Asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)”.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/210).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 169 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión (A/48/735) sobre el tema 171 del programa, titulado “Asistencia de emergencia para la recuperación socioeconómica de Rwanda”.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/211).

Sr. BIZIMANA (Rwanda) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Tras la aprobación por consenso de la resolución sobre la asistencia de emergencia para la recuperación socioeconómica de Rwanda desearía, en nombre de mi país, dar nuestras gracias, por su mediación, a todos los Estados Miembros y, ciertamente, a la comunidad internacional en su conjunto, por su demostración de solidaridad con el pueblo de Rwanda. Toda la población de Rwanda desea manifestar su enorme agradecimiento por este gesto de apoyo, que fortalecerá nuestra determinación de reconstruir nuestro país, volver a poner en marcha nuestra economía y seguir adelante con el proceso de paz.

Este plan exige —dentro del marco de consolidar la paz que ha sido restaurada— el establecimiento de un programa para ayudar a Rwanda a reanimar su economía, repatriar a sus refugiados y asentar a las personas desplazadas y seguir con la democratización que ya está en marcha, al tiempo que se prosigue la desmovilización y reintegración socioeconómica del personal militar en la vida civil.

Dada la envergadura del esfuerzo requerido, Rwanda acoge con beneplácito la exhortación formulada hoy por la Asamblea General, una medida tomada por todos los Estados, al aprobar esta resolución para proporcionar

asistencia de todo tipo a Rwanda con el fin de permitirle hacer frente a la situación.

Para concluir, deseo dar las gracias en particular a los países que patrocinaron el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 171 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora la Parte I y II del informe de la Segunda Comisión (A/48/715/Add.1) sobre el tema 12 del programa, que se refiere al informe del Consejo Económico y Social.

Sr. BLANEY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Este año se ha producido un cambio histórico positivo en la búsqueda de la paz en el Oriente Medio. Los Estados Unidos creen firmemente que los cambios positivos deben reflejarse en las resoluciones de las Naciones Unidas. A este respecto, hubiéramos deseado que se aplazara el proyecto de resolución sobre las repercusiones económicas y sociales de los asentamientos israelíes.

Creemos que el foro adecuado para tratar la cuestión de los asentamientos son las negociaciones bilaterales entre Israel y los palestinos y entre Israel y Siria. La Declaración de Principios firmada por Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) estipula que la cuestión de los asentamientos se discutirá en el contexto de las negociaciones sobre el estatuto final. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial de apoyar la Declaración de Principios como un paso importante hacia la paz y la reconciliación. Al contradecir las modalidades de la Declaración de Principios, el proyecto de resolución que examinamos intenta prejuzgar el resultado de las negociaciones.

La Asamblea General debe apoyar el proceso de esas negociaciones con el fin de que todas las partes resuelvan sus desacuerdos directamente, sin prejuzgar su resultado. En este importante momento queremos evitar el centrarnos en cuestiones o declaraciones que dividen o polarizan. En consecuencia, los Estados Unidos votarán en contra de este proyecto de resolución e instan a los demás a hacer lo mismo.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos ahora la parte I del informe de la Segunda Comisión (A/48/715) sobre el tema 12 del programa.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda

Comisión en el párrafo 16 de ese informe y sobre el proyecto de decisión recomendado por la Comisión en el párrafo 17.

La Asamblea pasará primero a los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión.

El proyecto de resolución I se titula “Consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio”.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Islas Marshall, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Belarús, Botswana, República Centroafricana, Croacia, República Dominicana, Kenya, Micronesia (Estados Federados de), Nigeria, Papua Nueva

Guinea, Federación de Rusia, Samoa, Turkmenistán, Uruguay.

*Por 143 votos contra 3 y 13 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 48/212).**

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II lleva por título “Asistencia al pueblo palestino”. La Segunda Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 48/213).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará ahora al proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 17 de la parte I de su informe. El proyecto de decisión, que se titula “Documentos relacionados con el informe del Consejo Económico y Social”, lo recomienda la Segunda Comisión para su aprobación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora la parte II del informe de la Segunda Comisión (A/48/715/Add.1) sobre el tema 12 del programa.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los cinco proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 22 de ese informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de decisión figura en el documento A/48/791.

El proyecto de decisión I se titula “Fortalecimiento de los sistemas de información sobre el desarrollo para la cooperación y la integración regionales en África”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión II se titula “Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión III lleva por título “Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo estimar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión IV se titula “Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión IV.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión V lleva por título “Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1994-1995”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión V?

Queda aprobado el proyecto de decisión V.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos o sus posiciones.

Sr. PORTOCARERO (Bélgica) (*interpretación del francés*): Hablo en nombre de la Unión Europea.

La Unión Europea no se opuso a la aprobación por consenso del proyecto de decisión V. No obstante, deseamos dejar en claro que nada en esa decisión puede afectar el contenido o la estructura del programa revisado de la Segunda Comisión, aprobado por la Asamblea en el marco de la reestructuración y revitalización de los sectores económicos y sociales. A nuestro juicio, se trata de dos ejercicios totalmente distintos.

Más concretamente, en lo que se refiere al punto 4 del programa de trabajo para 1994, mantenemos nuestra opinión según la cual los distintos temas que se refieren al seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) son subtemas de un tema del programa que abarca el conjunto del seguimiento de la Conferencia.

Sr. BLANEY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En relación con el proyecto de resolución II, “Asistencia al pueblo palestino”, que figura en el documento A/48/715, quiero formular los siguientes comentarios.

Para que tenga éxito el proceso de paz en el Oriente Medio, un ingrediente necesario será el desarrollo económico y la reconstrucción de la Ribera Occidental y Gaza. Los Estados Unidos están comprometidos firmemente con este objetivo, como lo demostramos en la Conferencia para Apoyar la Paz en el Oriente Medio, celebrada en Washington, D.C., el 1º de octubre. En la Conferencia, los Estados Unidos hicieron la promesa de proporcionar 500 millones de dólares en asistencia al pueblo palestino durante los próximos cinco años. Seguimos exhortando a todos a que hagan donaciones tan generosas como lo permitan sus circunstancias.

Otro elemento necesario para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio es el fomento de la confianza entre las partes. Al aprobar por consenso este proyecto de resolución, la Asamblea General ha dado hoy un paso importante hacia el fomento de la confianza entre las partes, porque fue gracias al deseo de ambas, tanto de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) como del Gobierno de Israel, de lograr un consenso respecto de esa resolución, lo que hizo que se lograra. A juicio de los Estados Unidos, el apoyo que todos los demás Estados Miembros han dado a la edificación de ese consenso debería pasar a ser un modelo para los debates sobre cuestiones relativas al Oriente Medio que se celebren en el futuro en la Asamblea General.

Sr. ELIASHIV (Israel) (*interpretación del inglés*): Hicimos un genuino esfuerzo por llegar a un consenso respecto del proyecto de resolución II contenido en el documento A/48/715, que aborda una cuestión tan importante como la asistencia al pueblo palestino. Consideramos que el progreso económico y social sólo se puede fomentar mediante la cooperación y no mediante el enfrentamiento.

No obstante, no debe inferirse que la participación de Israel en el consenso respecto de dicha resolución implica posición alguna respecto del estatuto actual de los territorios a que se hace referencia en el tercer y cuarto párrafos del preámbulo bajo el nombre de "Territorio Ocupado". Tampoco tiene implicancia alguna respecto de la posición de Israel en lo que concierne al estatuto permanente de dichos territorios, los que, de conformidad con la Declaración de Principios firmada el 13 de septiembre de 1993, constituyen una cuestión que deberá ser negociada entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina.

Israel apoya y alienta plenamente la asistencia económica, financiera y técnica a los palestinos que viven en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza. La paz y la prosperidad son indivisibles. El desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida en los territorios fomentarán la paz y la estabilidad en la región. Acogemos con satisfacción los esfuerzos concertados de los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales y las

organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para brindar asistencia económica y social al pueblo palestino con el fin de colaborar con el desarrollo de la Ribera Occidental y de Gaza.

Acogemos con beneplácito el establecimiento de un grupo de tareas de alto nivel de las Naciones Unidas que se concentre en el desarrollo económico y social de la Faja de Gaza y Jericó, y tomamos nota con satisfacción de los resultados de la Conferencia internacional de donantes que se celebró en Washington, en la que se prometieron 2.000 millones de dólares.

Desde hace muchos años, Israel ha venido cooperando plenamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones internacionales en la aplicación de programas encaminados al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo palestino que vive en la Ribera Occidental y en Gaza. Consideramos que las organizaciones de las Naciones Unidas tales como el PNUD deberían aumentar sus esfuerzos en lo que concierne al suministro de fondos para ayudar a los palestinos que viven en los territorios y para facilitar la aplicación satisfactoria de la Declaración de Principios.

La firma de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, suscrita por Israel y la OLP, constituye un importante avance que abre nuevas perspectivas para el progreso económico y social. En el acuerdo se esboza en detalle la cooperación económica prevista entre Israel y los palestinos, tanto a nivel bilateral como a nivel multilateral. Como se estipula en la Declaración de Principios, se ha establecido un Comité Israelo-Palestino de Cooperación Económica con el fin de desarrollar y aplicar los programas indicados en el acuerdo, como los que corresponden a las esferas de las finanzas, el comercio y la industria. Programas específicos como esos sentarán las bases sociales y económicas que nos pueden llevar a una nueva era de cooperación, prosperidad y paz.

Sr. TELLIER (Canadá) (*interpretación del inglés*): La delegación canadiense quisiera expresar su punto de vista y su interpretación respecto de lo que acabamos de aprobar en lo que concierne al programa de trabajo de la Segunda Comisión.

El objetivo general del Anexo II del proyecto de resolución A/48/L.33 relativo al programa de la Segunda Comisión, que fue aprobado ayer en sesión plenaria, es continuar con la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en la esfera económica y social y en las esferas conexas. En su Anexo se establecen directrices muy útiles respecto de la manera en que deberíamos estructurar y modernizar la labor del sector económico de las

Naciones Unidas. La lista de temas posibles es sumamente útil en ese sentido. Los subtemas están sujetos a cambio año tras año.

El Anexo de la decisión V, que acabamos de aprobar, establece el programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1994 y 1995 y fue elaborado de conformidad con las disposiciones del proyecto de resolución A/48/L.33. Ello fue expresado en términos explícitos cuando dicho proyecto de resolución —que aprobamos hace varios días— fue presentado ante la Segunda Comisión. De conformidad con ello, esperamos que el programa de la Segunda Comisión para 1994 se base en la decisión V, que acabamos de aprobar. Nos complace el programa bienal inspirado en el proyecto de resolución A/48/L.33, y abrigamos la esperanza de que en los próximos dos años dé como resultado un aumento de la eficiencia y la productividad de los períodos de sesiones de la Segunda Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por finalizado su examen de las partes I y II del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Segunda Comisión.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La próxima sesión de la Asamblea, en la que nos ocuparemos de los informes de la Quinta Comisión y de otras cuestiones pendientes, tales como los proyectos de resolución relativos a la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas y al Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, será anunciada en el *Diario*. Hoy me pondré en contacto con el Presidente de la Quinta Comisión con el propósito de ultimar los arreglos para la próxima sesión plenaria.

Como saben los representantes, la Quinta Comisión se está reuniendo durante las 24 horas para completar su labor. Estoy haciendo todo lo posible para que el proceso finalice a la mayor brevedad.

En el *Diario* de hoy se anuncia una sesión plenaria para mañana por la tarde. Espero poder confirmar hoy dicha información. No obstante, los representantes deberían consultar el *Diario* para saber la fecha exacta en que nos reuniremos para ocuparnos de las cuestiones relativas a la Quinta Comisión y de otros asuntos pendientes.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.

ANEXO

Cambios en las votaciones nominales o registradas

Resolución 48/168

Posteriormente a la votación, las delegaciones de Botswana y Dinamarca informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Resolución 48/182

Posteriormente a la votación, la delegación de Irlanda informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Resolución 48/212

Posteriormente a la votación, la delegación de Mozambique informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.